

00000002



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA KUBRICSA S. A.  
CUANTIA : \$ 4 200.00**

En el cantón Duran, provincia del Guayas, República del Ecuador, el uno de abril del año dos mil tres, ante mi, Abogado **JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO PUBLICO TITULAR SEGUNDO** de este cantón, comparece **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, economista, en su calidad de Gerente General de la compañía **KUBRICSA S. A.**- El compareciente domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como ya queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital social que celebra **KUBRICSA S. A.** al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : **PRIMERA.- COMPARECIENTE** .-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KUBRICSA S. A.**- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** .- a) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el dieciocho de abril del año dos mil , inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de mayo del del mismo año dos mil, se constituyó la compañía anónima denominada **KUBRICSA S. A.** con un capital social autorizado de mil seiscientos dólares y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES**, dividido en ochocientas acciones sociales de un dolar cada una . b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el cinco de diciembre del año dos mil dos, por unanimidad de votos resolvió: uno) .- Aumentar el capital social de la compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES** que tiene en la

AR. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



actualidad a la suma de CINCO MIL DOLARES .- dos ) Reformar el estatuto social

tres ) Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento.- **TERCERA** .-

**DECLARACIONES** .- El señor **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **KUBRICSA S.**

**A.-** debidamente autorizado por la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía, declara bajo juramento: **a)** Que Kubricsa S.A. no mantiene contratos con instituciones del Estado Ecuatoriano. **b)** Que el capital social de la compañía **KUBRICSA S. A.** ha sido aumentado de **OCHOCIENTOS DOLARES** a **CINCO MIL DOLARES**, mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas totalmente y pagadas en un veinticinco por ciento, en numerario de la siguiente forma: **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO** suscribe cuatro mil doscientas acciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una y paga en moneda de

*AB. JOSE MORANTE VALENCIA*  
*NOTARIO SEGUNDO DURAN*  
*CANTON DURAN*

so legal el veinticinco por ciento del valor total de las acciones que suscribe, esto suma de mil cincuenta dólares. **c)** Que en razón del aumento de capital, se

reforma la cláusula **SEXTA** del estatuto social, en los términos constantes en el acta de junta general universal extraordinaria de accionistas de **KUBRICSA S. A.**,

celebrada el cinco de diciembre del año dos mil dos, cuya copia certificada forma parte integrante de esta escritura.- **d)** Que el capital social de **KUBRICSA S. A.**,

queda distribuido de la siguiente forma: **uno ) SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO** de nacionalidad ecuatoriana propietario de **CINCO MIL** acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una .- **CUARTA.-** Queda expresamente

autorizado el señor Abogado Antonio Flores Soriano, para realizar todos los trámites en relación con la aprobación e inscripción de la presente escritura .- **QUINTA.-**

**DOCUMENTOS** .- Se adjunta, a fin de que usted se sirva insertar en la escritura los siguientes documentos: **a)** Copia del acta de junta general de accionistas donde se

000000003

**KUBRICSA S.A.**



Guayaquil, 17 de febrero del 2003

Señor  
**EC. SANDRO COGLITORE CASTILLO**  
Ciudad

Cumplo con informarle que usted, en reemplazo del señor Ing. JOSE ZAMBRANO NIETO, ha sido designado GERENTE GENERAL de la compañía KUBRICSA S.A., por un período de CINCO AÑOS, en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

El nombramiento de Gerente General que se reemplaza, fue inscrito el 3 de Agosto 2000

Las funciones a su cargo constan en el artículo DECIMO del estatuto social, constante en la escritura de constitución, otorgada el 18 de abril de 2000, ante el Notario titular vigésimo primero del cantón guayaquil Dr. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de mayo de 2000.

A usted le corresponde, actuando individual o en forma conjunta, la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas. - Lo enmendado: 0: vale *[Signature]*

Atentamente,

*[Signature]*  
GABRIELA PILLASAGUA ANAZCO  
Secretaria Ad-hoc

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía denominada KUBRICSA S.A., para el que he sido designado.

Guayaquil, 17 de febrero del 2003

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*  
SANDRO COGLITORE CASTILLO  
C.I.# 0913204020  
Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C.Alban Borja Local # 72  
Guayaquil - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **KUBRICSA S.A.**, a favor de **SANDRO COGLITORE CASTILLO**, de fojas **34.112 a 34.114**, Registro Mercantil número **4.861**, Repertorio número **7.617**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **51.276** del Registro Mercantil de **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Marzo del dos mil tres.-



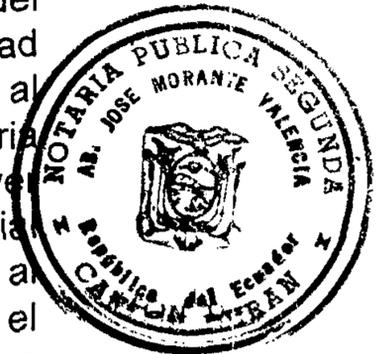
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada

Orden: 46704  
Legal: Alberto Cunalata  
Amanuense/Computo: Maritza Rodriguez  
Depurador: Mariana Alvarado  
Razón-Asignación: Lanner Cobeña  
Revisado:

**AB. JOSE MORANTE VALENCIA**  
NOTARIO PUBLICA SEGUNDA  
CANTON DURAN

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KUBRICSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el cinco de diciembre del año dos mil doscientos diecisiete horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el centro comercial Alban Borja, en el Km. 3 de la Av. Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía KUBRICSA S.A., el señor SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO, propietario de las ochocientas acciones sociales de un dólar cada una que constituyen el capital social de la compañía, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social representado por las ochocientas ( 800 ) acciones sociales de propiedad del concurrente. Preside la Junta el señor José Carpio Rizo, quien pregunta al asistente, si esta de acuerdo en instalarse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día : **UNO.-** Tratar y resolver sobre el aumento al capital social de la compañía. **DOS.-** Reforma del Estatuto Social de la compañía.- Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía . Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano , quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurrendo todo el capital social suscrito y pagado de la compañía por lo que bien puede instalarse la junta sin necesidad de convocatoria previa.- Se trata el primer punto del orden del día, resolviéndose por unanimidad aprobar el aumento al capital social de la compañía en la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES**, mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones sociales de un dólar cada una. Al efecto, SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO , suscribe **cuatro mil doscientas acciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una y paga de contado en moneda de curso legal el veinticinco por ciento del valor total de las acciones que suscribe, esto es la suma de mil cincuenta dólares.** En razón del aumento de capital, se resuelve además, en segundo punto, por unanimidad reformar el estatuto social sustituyendo el artículo sexto, por el siguiente : **CLAUSULA SEXTA .- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en CINCO MIL ACCIONES SOCIALES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA . Los títulos de acciones podrán contener o representar una o varias acciones y estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía.** La Junta resuelve además, autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de KUBRICSA S.A. suscriba la escritura correspondiente al aumento de capital y reforma de estatuto ; y, cumpla con todos los tramites necesarios para su perfeccionamiento . No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta , reinstalada la junta , leída que fue el acta , esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad el accionista firma en unidad de acto con el secretario y presidente . - La sesión concluye a las dieciocho horas.- f) José Carpio Rizo Presidente de la Junta, SANDRO ANTONINO COGLITORE por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General f) ANTONIO FLORES SORIANO secretario ad Hoc .-



JOSE CARPIO RIZO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SANDRO ANTONINO COGLITORE  
GERENTE GENERAL

ANTONIO FLORES SORIANO  
Secretario Ad Hoc .-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

trato y resolvió el aumento de capital . b) Nombramiento que acredita la representación legal del Gerente General de la compañía .- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que esta autorizada por el Abogado Antonio Flores Soriano, registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos sesenta y cinco. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso ; leída que fue de principio a fin por mi el Notario al representante legal de la compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy

FE.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO  
C.C. # 0913204020  
KUBRICSA S. A  
GERENTE GENERAL  
RUC # 0992122560001

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIA QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



R A S O N ; DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIS DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KURRIGA S.A., DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2003, SOBRE LA RESOLUCION No. 03-G-12-0004646, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2003, SUSCRITA POR EL ABOGADO VICETOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA ESCRITURA PRECEDENTE.- DURAN, VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.- EL NOTARIO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN





Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000006

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0004646, dictada el 14 de Julio del 2.003, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **LUBRICSA S.A.**, de fojas 128.521 a 128.530, número 19.002 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.764 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-  
**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 69719  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL